



PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
RADICADO: 68-001-40-03-005-2020-00131-00
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., (NIT N° 890.903.937-0)
0) DEMANDADO: JORGE ANTONIO GOMÉZ ORTIZ CC. N° 7.121.327

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Siete de Abril de Dos Mil Veintidos

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y ante la no aceptación del cargo por parte del curador designado, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P., el Despacho ordenará designar nuevo curador para la parte demandada **JORGE ANTONIO GOMÉZ ORTIZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **7.121.327**; desígnesele como curador ad lítem a la Abogada **PATRICIA GARCIA RODRIGUEZ** a quien se le notificara de su nombramiento al correo electrónico Pattygarc@yahoo.com. de no ser posible dicha notificación, se enviará correo físico a la Calle 35 No. 17- 77 Oficina 405 Edificio Bancoquía de Bucaramanga, a costa del interesado

El auxiliar de la justicia designado, deberá suministrar el correo electrónico que inscribió en el registro nacional de abogados, para que a través de éste medio asuma el cargo, para lo cual deberá tener en cuenta que es de forzosa aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., o en su defecto deberá acreditar la excusa para la exoneración para lo cual tiene un término de cinco (5) días a partir del recibido de la presente, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Proceda el interesado con la comunicación de la designación al auxiliar de la justicia, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P., una vez el abogado acepte dicho cargo, por secretaria deberá notificársele el auto admisorio o auto que libró mandamiento de pago, así como el traslado de la demanda, a través del medio más expedito.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 63** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **8 DE ABRIL DE 2022**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario